



SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:06/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026I200

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: C-2023-00080531-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P1054

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

Proveedor: GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, SC

Dirección: CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 501 INT 120 POLANCO V SECCION MIGUEL **HIDALGO 11560**

R.F.C. GMC -180925-686

Lugar de entrega: Unidad solicitante: -686 No. Proveedor: 00156222
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Partida Clave del Artículo

Procedencia:

INDIA

GENERICO

L-ASPARGINASA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L- ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Descripción

Circ. 05

Loc.

80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

iш 0

Fecha de entrega:

06/08/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0301

21053001

90

٦.

Cantidad Unidad Precio

3986

ENV

5,949.00 23,712,714.00

Importe Total

Cant Presen: 1 Tipo Presen: F.A

SUB. TOTAL

I. V. A. 23,712,714.00

0.00

TOTAL 23,712,714.00

(veintitres millones setecientos doce mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)



Jefatura L Jurídicoa, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral \$1.3, párrafo 8 del Manual de Organización de la Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios de Servicios Jurídicos, por lo cuel se valida el presente y se registra el día 23 del mes

investigación de mercado correspondienta, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o y/ab/lin/ad de los aspectos y/o contratente del Organo de Operación Administrativa De lécnisos, económicos y las demás circunstancias que determir projuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la La validación jurídica se efectivo sin eas lequirente, técnics

AR DE LA JEFAT LC. ARMANDO DE SERV OS JURÍDICOS

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIÈR ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEOPOLGO SANTILLAN ARREYGUE | TIT. DEPTO. DE SUMMISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización (N1)



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 06/08/2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I200

No. CompranetC-2023-00080531-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P1054

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 501 INT 120 POLANCO V SECCION MIGUEL Fecha de entrega: 06/08/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

lnm.

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80

2 T.S. 15

0

ÌШ

_ 90 U.

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante: R.F.C. GMC -180925-686

HIDALGO 11560

No. Proveedor:

00156222

Lugar de entrega:

Proveedor:

GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, SC

Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, .3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

para ser susceptible en su caso, de adjudicación

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisicioness

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

1.9

consignadas en este pedido. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

en el original de la remisión presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Area requirente Comprador

administrador del pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DÈL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (N) DR. LEOP OLDO SANTILLAN ARREYGUE

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO VAVIER ALVAREZ GIL

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ



SALTILLO, COAHUILA

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I200

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión:

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00080531-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 06/08/2023 No. de Pedido: D3P1054

Elaboración: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 501 INT 120 POLANCO V SECCION MIGUEL Fecha de entrega: 06/08/2023

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No. Proveedor:

00156222

R.F.C. GMC -180925-686

HIDALGO 11560

Proveedor:

GRUPO MEDICO CASTRO DIAZ, SC

Circ. 05

80

2

Ш

 \subseteq

90

U 0

Loc. Inm. T.S.

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido. bienes, bajo las siguientes consideraciones

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANORA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ | DR. LEGIÓLDO SANTILLAN ARREYGUE | TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRAJIVA Autorizaci¢n (NY)



Dirección

MIGUEL HIDALGO 11560

Proveedor:

GRUPO ME

Unidad solicitante: R.F.C. GMC -180925-686

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ.

05

Loc.

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00156222

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERF COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I200

bajo el: Fracc V art. 41

ranetC-2023-00080531-00AD-COAH

lido: D3P1054

n: 27/07/2023 Impresion 27/07/2023

No Requisicio	NO	DICO CASTRO DIAZ, SC
J		DICO CASTEO DIAZ SO
Elaboració	Núm. Dictamen Presup: S/N	
No. de Ped	Fecha Terminación del pedido:06/08/2023 No. de Ped	
No. Compr		IA ALVAREZ NO. 815

CALLE MARIANO ESCOBEDO NUM 501 INT 120 POLANCO V SECCION n: PAC 06/08/2023

Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

80

Inm. 01 Ш \subseteq

90

Ū.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

CARGO るこの Hoerto HIMODOVOLF

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

administrador del pedido

DR. LEÓPOLDO SANTILLAN ARREYGUE Autorizaci¢n

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT